

25 OCT 2023

Por lo cual se concede el registro de seis (6) Programas de Formación Académica a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada: CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, en el Municipio de Villavicencio.

LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 4904 de 2009 y el 1075 de 2015.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional (M.E.N), mediante Resolución Nº 2989 de 2002 otorgó la Certificación al Municipio de Villavicencio en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la ley 715/01 lo cual le permite asumir la prestación del servicio Educativo.

Que el Decreto Municipal Nº 271 de 2002 en su Artículo 2° establece las funciones de la Secretaria de Educación Municipal, entre las cuales están: administrar las Instituciones Educativas de su jurisdicción; Evaluar los resultados de las Instituciones Educativas tanto Oficiales como Privadas de su jurisdicción; ejercer la Inspección, Vigilancia y Supervisión de la Educación de su jurisdicción.

Que el Gobierno Nacional reglamentó la creación, organización y funcionamiento de las Instituciones que ofrezcan el Servicio Educativo para el Trabajo y el Desarrollo Humano mediante la Ley 1064 de 2006 y su Decreto Reglamentario 4904 de dic. 16 de 2009, Decreto 3616 de Octubre 10 de 2005.

Que el Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Educación" Libro 2 - Parte 6 "Reglamentación de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano", compila el Decreto 4904 de Diciembre 16 de 2009, que reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el Trabajo y el Desarrollo Humano y se dictan otras disposiciones.

Que en el Titulo II, Artículo 2.6.3.1., del Decreto 1075/2015, establece que: "las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo

Calle 40 No. 33-64 Edif. Alcaldia Piso 1° Villavicencio - Meta Código postal 50001

Nit. 892.099.324-3 Tel. +57 671 05 80

@vikayaakaaldle

www.villanicencia.gov.cc



Secretaria de Educación Despacho

RESOLUCIÓN 1500-67.10/

2 3 3 7

25 OCT 2023

Por lo cual se concede el registro de seis (6) Programas de Formación Académica a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada: CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, en el Municipio de Villavicencio.

con lo establecido en la Ley 115 de 1994, debe cumplir los siguientes requisitos: Tener Licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y Obtener el registro de los Programas de qué trata el mismo Decreto"

Que en el Artículo 2.6.4.6., del Decreto 1075/2015, reglamentó lo correspondiente al Registro de los programas, su vigencia y los requisitos básicos para efectuar dicho registro, una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano, corresponde a cada secretaría de educación, ingresar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, SIET, los programas a los que se les hayan otorgado el registro.

Que el Artículo 2.6.4.7, del Decreto 1075/2015, establece que "el registro tiene una vigencia de siete (7) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento, cuando para la renovación del registro, institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de parte, la vigencia del registro será de siete (7) años, una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo.

Que la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada: CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, ubicado en la Carrera 30 A No. 41B-39 Barrio La Grama y Calle 37 N 41-02 Barrio Barzal de la ciudad de Villavicencio, teléfono: 66166900 - 3112004339, correo: centrodeidiomas@unillanos.edu.co, Nit: 892000757-3, jornadas: Diurna y Nocturna entre semana y sábados diurno, se encuentra funcionando según resolución 1500-56.03/808 del 12 de marzo del 2018, emitida por la Secretaría de Educación Municipal.

Que la directora LUZ AYDIBE BLANDON MARTINEZ, C.C. No. 40.404.211336, ha solicitado a la Secretaría de Educación, mediante oficio de fecha 22 de septiembre de 2023, el registro de unos programas académicos: Inglés y Francés.

Que la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación, a través del Director del NUCLEO EDUCATIVO Nº 1, licenciado Jimmy Aurelio Lozano Murillo, estudió la Información fundamentada en la solicitud presentada por el Representante Legal de la Institución, procedió a emitir el correspondiente concepto

Calle 40 No. 33-64 Edif. Alcaldía Piso 1º Villavicencio - Meta Código postal 50001

Nit. 892.099.324-3 Tel. +57 671 05 80 @villavoalcaldia

www.villavicencio.gov.co Página 2 de 7





2 5 OCT 2023

Por lo cual se concede el registro de seis (6) Programas de Formación Académica a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada: CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANCIS, en el Municipio de Villavicencio.

técnico-pedagógico favorable, al encontrarlo ajustado a los requerimientos de ley y levantó un acta como evidencia de la diligencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Registrar por el término de siete (7) años, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada: CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, el siguiente programa de Formación Académica:

Nombre del programa	Código C.N.O	Duraci ón en horas	Número de estudiant es para atender	Nivel Mínimo de formaci ón	Eda d	Metodo logía	Valor del programa	Jornada s	Certificado a expedir
Francés B2	NA	230	25	Primaria	15	Presenci	\$	Diurno y	Conocimient
Semi -						al	1.178.000	Nocturn	os
Intensivo								o Entre	Académicos
								Semana,	en el idioma
								y Diurno	Francés B2
-								sabados	Semi -
	-					Te * * T			Intensivo

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar por el término de siete (7) años, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada: CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, el siguiente programa de Formación Académica:

Nombre del programa	Código C.N.O	Duraci ón en horas	Número de estudiant es para atender	Nivel Mínimo de formaci ón	Eda d	Metodo logía	Valor del programa	Jornada s	Certificado a expedir
English Kids Starter	NA	180	25	Transici ón	5-6	Presenci al	\$ 437.000	Diurno y Entre Semana,	Conocimient os Académicos

Calle 40 No. 33-64 Edif. Alcaldia Piso 1° Villavicencio - Meta

Código postal 5000

Nit 892 099 324-3 Tel. +57 671 05 80 @viliavoalculdia

www.villav.cencla.gov.co





Secretaria da Educación Despriche

RESOLUCIÓN 1500-67.10/

2337

2 5 OCT 2023

Por lo cual se concede el registro de seis (6) Programas de Formación Académica a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada: CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, en el Municipio de Villavicencio.

(A 2) I	- 1	/1	1 1 1 1		y Diurno	en English
					sabados	Kids Starter

ARTÍCULO TERCERO: Registrar por el término de siete (7) años, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada: CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, el siguiente programa de Formación Académica:

Nombre del programa	Código C.N.O	Duraci ón en horas	Número de estudiant es para atender	Nivel Mínimo de formaci ón	Eda d	Metodo logía	Valor del programa	Jornada s	Certificado a expedir
Reading	NA	230	25	Primaria	15	Presenci	\$	Diurno y	Conocimient
and						al	1.009.000	Nocturn	os
Writing								o Entre	Académicos
Skills					1			Semana,	en Reading
Intensivo	-							y Diurno	and Writing
- , , ,			-					sabados	Skills
	/		1	-1		2	4 7 114		Intensivo

ARTÍCULO CUARTO: Registrar por el término de siete (7) años, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada: CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, el siguiente programa de Formación Académica:

Nombre del programa	Código C.N.O	Duraci ón en horas	Número de estudiant es para atender	Nivel Mínimo de formaci ón	Eda d	Metodo logía	Valor del programa	Jornada s	Certificado a expedir
Reading and Writing Skills Semi - Intensivo	NA	230	25	Primaria	15	Presenci al	\$ 1.178.000	Diurno y Nocturn o Entre Semana, y Diurno sabados	Conocimient os Académicos en Reading and Writing Skills Semi -
									Intensivo

Calle 40 No. 33-64 Edif. Alcaldía Pisa 1º Villavicencio - Meta

Các go postal 50001

Not. 372 649 324 3 Tel. +57 671 05 80 Evillar colo nota

www.viiid=cene-0.go+cc Página 4 de 7





Por lo cual se concede el registro de seis (6) Programas de Formación Académica a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada: CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, en el Municipio de Villavicencio.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar por el término de siete (7) años, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada: CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, el siguiente programa de Formación Académica:

Nombre del programa	Código C.N.O	Duraci ón en horas	Número de estudiant es para atender	Nivel Mínimo de formaci ón	Eda d	Metodo logía	Valor del programa	Jornada s	Certificado a expedir
Speaking	NA	230	25	Primaria	15	Presenci	\$	Diurno y	Conocimient
and	1		100	1		al	1.009.000	Nocturn	os
Listening	, i		a a a 2	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1	1	-	o Entre	Académicos
Skills	3-4 × 1	_ =		r 21 (g)		1 1 1	A. 617	Semana,	en Speaking
Intensivo								y Diurno	and
	100	a, .		P			14	sabados	Listening
- 1			34				. "		Skills
				,		V L - 1			Intensivo

ARTÍCULO SEXTO: Registrar por el término de siete (7) años, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada: CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, el siguiente programa de Formación Académica:

Nombre del programa	Código C.N.O	Duraci ón en horas	Número de estudiant es para atender	Nivel Mínimo de formaci ón	Eda d	Metodo logía	Valor del programa	Jornada s	Certificado a expedir
Speaking	NA	230	25	Primaria	15	Presenci	\$	Diurno y	Conocimient
and	,					al	1.178.000	Nocturn	os
Listening		1 1	** .	4 1 1 1	- 1		48	o Entre	Académicos
Skills Semi				5 14	1			Semana,	en Speaking
- Intensivo	-2		1.78 5.1	· 10 1	7	3 1 1	L**	y Diurno	and
-	-			p. 1		- l ₁₅	-	sabados	Listening
	, 17 F	53		in the		5. av	full of		Skills Semi -
	1 10	et = Al							Intensivo

PARÁGRAFO 1: Para efectos de la actualización del registro de este programa, la institución deberá solicitar la renovación con una antelación de seis (6) meses a la

Página 5 de 7

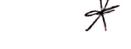
Calle 40 No. 33-64 Edif. Alcaldía Piso 1º Villavicencio - Meta

Nit, 892 099.324-3 Tel. +57 671 05 80

Código postal 50001

@villavaalcaldia

www.villavicencia.gov.co





Secretaria de Educación Despacho

RESOLUCIÓN 1500-67.10/

2337.1

2.5 OCT 2023

Por lo qual se concede el registro de seis (6) Programas de Formación Académica a la Institución de Educación quals el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada: CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANDS, en el Municipio de Villavicencio.

fecha de su vencimiento. Si la institución no solicito la renovación, expirara la vigencia del registro del programa y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dicho programa.

PARÁGRAFO 2: El programa autorizado deberá registrar la matricula al Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano SIET.

PARÁGRAFO 3: En caso de cierre de la Institución, el propietario está obligado a informar de esta decisión a la comunidad educativa y a la Secretaría de Educación Municipal con no menos de seis meses de anticipación y entregará a la misma, los Archivos, los registros de evaluación, los libros Reglamentarios y certificaciones de los estudiantes; la secretaria dispondrá por resolución la Institución que deberá lievar dichos archivos, para seguir expidiendo los Certificados correspondientes.

PARÁGRAFO 4: El programa registrado en la presente resolución, podrán ser objeto de visita de Inspección y Vigilancia, y, en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad indispensables para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección del Núcleo Educativo N.1, para que se proceda a la notificación, como también a la oficina de Inspección y Vigilancia para la actualización del SIET, esta se archiva en la carpeta de la Institución y el original Notificado se entrega a la Dirección Administrativa para el consecutivo de Resoluciones.

ARTÍCULO OCTAVO: NOTIFICACIÓN Notificar personalmente de la presente Resolución a la señora LUZ AYDIBE BLANDON MARTINEZ, C.C. No. 40.404.211, ha solicitado a la Secretaría de Educación, mediante oficio de fecha 22 de septiembre de 2023 en calidad de directora del Centro de Idlomas de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada: CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS. De no poderse hacer la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envió de la citación, esta se hará por medio de aviso. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; de conformidad con los Artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 CPACA. En firme el presente Acto Administrativo, deberá fijarse por un término de cinco (5) días, en lugar visible del Establecimiento Educativo y en la Secretaria de Educación.

Calle 40 No. 33-64 Edif. Alcaldía Piso 1º Villavicencio - Meta

Código postal 50001

Nit. 892.099.324-3 Tel. +57 671 05 80 @villayogle aldia

www.villavicencio.gov.co

Página 6 da 7



Por lo cual se concede el registro de seis (6) Programas de Formación Académica a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada: CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, en el Municipio de Villavicencio.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, ante el Secretario de Educación de Villavicencio, de conformidad con la Ley 1437 de 2011 CPACA.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Villavicencio (Meta), a los

2 5 OCT 2023

Secretaria de Educación Municipa

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	V. FIRMA
Revisó: Nancy Jazmile Baquero Diaz	Prof.Insp. y Vigilancia	Mary's
Revisó: Daniel Eduardo García Pérez	Supervisor Educativo	(Facer)
Vo.Bo.: Profesional Universitario	Despacho Jurídica	Chidreosp &
Elaboró: Jimmy Aurelio Lozano Murillo	Director Núcleo Educativo N.1	4

Calle 40 No. 33-64 Edif. Alcaldia Piso 1° Villavicencio - Meta Cédigo nostal 50001

www.viilav.cenc.o.gov.co

Nr. 892.099.324-3 Tel. +57 671 05 80 Avilitavo alculojo





Secretaría de Educación Despacho

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Villavicencio (Meta), a los 30 días del mes de octubre de 2023, compareció ante el Despacho de la Secretaria de Educación Municipal, la señora LUZ AYDIBE BLANDON MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.404.211, en calidad de Directora de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada: CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, se informó y notificó de la Resolución N° 1500-67.10/ 2337 del 25 de octubre de 2023.

Al interesado se le hizo saber que durante los cinco (5) días siguientes, le asiste el derecho de interponer el recurso de reposición ante la autoridad que dictó la providencia o directamente a través de ésta oficina

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

LUZ AYDIBE BLANDON MARTÍNEZ

C.C No. 40.404.211

Y AURELIO LOZANO MURILLO

Director Núcleo N° 1

Calle 40 No. 33-64 Edif. Alcaldía Piso 1° Villavicencio - Meta Código postal 50001

www.villavicencio.gov.co

Nit. 892.099.324-3 Tel. +57 671 05 80 @villavoalcaldia

